

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Honorable Senado de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Banco Central de la República Argentina que disponga la eximición del cobro de los gastos de mantenimiento de cuenta corriente en el caso de que los titulares de las mismas sean organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, y dependencias públicas del Sector Público Nacional, Provincial, y Municipal.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La tarea que llevan adelante distintas organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en el interior profundo de nuestro país resulta invaluable, dado que no solo contribuyen directamente al mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan en las comunidades donde estas entidades se desenvuelven, sino que en definitiva llegan a reemplazar funciones que originariamente corresponden al Estado.

Podría mencionar desde escuelas secundarias públicas de gestión privada sin arancel, en localidades donde el Estado Provincial no cuenta con un colegio secundario, cuerpos de bomberos voluntarios, clubes, entidades de caridad, en fin, una inmensa cantidad de organizaciones con gran disposición para ayudar al prójimo.

Sin embargo, la supervivencia de estas entidades se vuelve cada vez más difícil, ya que los recursos son lo primero que escasea, y esto no es algo que me hayan contado, sino que puedo constatarlo en cada recorrida que hago por mi Provincia, o en cada pedido de subsidio que recibo.

En este sentido en el último tiempo, muchas de estas organizaciones me han comentado sobre la pesada carga que constituye para cada institución solventar el costo de los gastos de mantenimiento de la cuenta corriente que necesitan para funcionar.

En La Pampa, por ejemplo, el Banco Provincial cobra en concepto de gastos de mantenimiento de cuenta corriente para el caso de una ong la suma mensual de \$160 más IVA. Y ese importe también se hace extensivo a la cuenta corriente de una escuela donde la Provincia le transfiere los recursos para solventar gastos de funcionamiento.

Poco más de \$2000 al año para una institución como el cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Parera, o el Colegio Agrotécnico de Rancúl, significa mucho.

Y ello sucede para el caso de todas las dependencias públicas de todos los niveles de Gobierno. Resulta difícil comprender como es que esto pasa.

No encuentro motivo alguno que pueda explicar porque el propio Estado debe pagar estos cargos, cuando son sus propios recursos los que constituyen la principal fuente de los depósitos transaccionales con los que operan los bancos.

Por ello es que creo indispensable que tanto el Sector Público de los tres niveles de gobierno, como así también las ONGs sean eximidas del pago de estos cargos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.